

---En Culiacán Rosales, Sinaloa siendo las doce horas, del día **veinticuatro de enero de dos mil veinte**, en la sala de juntas del área de Presidencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito Paseo Niños Héroes número trescientos cincuenta y dos, colonia centro; se reunieron las consejeras electorales Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, titular e integrante de la **Comisión para la Atención de Grupos y Personas en Situación de Desventaja** respectivamente; la consejera Presidenta del IEES, Mtra Karla Gabriela Peraza Zazueta; el Secretario Ejecutivo del IEES, Lic. Arturo Fajardo Mejía; Lic. Jorge Luis Ruelas Miranda, Presidente de la Junta Local del INE en Sinaloa; Ing. Eduardo Fierro Barraza, Vocal Ejecutivo del Registro Federal de Electores del INE; Lic. Gloria Elvira Félix Escobar, Secretaria Técnica de la Comisión y Lic. Efrén Ortiz Coronel, encargado de despacho de Jefatura de Presidencia del IEES en cumplimiento al acuerdo tercero de la Comisión de fecha veintiuno de enero del presente, que a la letra dice:-----

"Se instruye al Secretario Ejecutivo para que agende una reunión de trabajo con el presidente de la Junta Local del INE y el Vocal Ejecutivo del Registro Federal Electoral en el Estado a la mayor brevedad posible".-----

---En uso de la voz, la **Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres**, Consejera Electoral titular de la Comisión para la Atención de Grupos y Personas en Situación de Desventaja, solicita al Secretario Ejecutivo tenga a bien informar al Presidente y Vocal Ejecutivo del INE el resolutivo de la Sentencia TESIN-JDP-18 y 19/2019.----

---**Lic. Arturo Fajardo Mejía**: Manifiesta que la misma es de fecha cinco de septiembre de dos mil diecinueve donde el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa mandata al IEES que estudie si es procedente la aplicación de acciones afirmativas indígenas bajo la figura de participación de los indígenas en el sistema electoral de partidos políticos en aquellos municipios donde tenga mayor presencia y emita una respuesta en breve termino dando aviso al Tribunal de su acatamiento; así mismo realice diligencias para estar en condiciones de pronunciarse sobre la implantación de medidas compensatorias indígenas para diputaciones en tanto el INE culmine la eventual redistribución.-----

Atendiendo a lo anterior, el IEES ha enviado los siguientes oficios para recabar información:- -----

-Veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve al Lic. Rafael René Valdez García, Coordinador Estatal de INEGI, obteniéndose respuesta el día veintiséis de septiembre; -----

-Veintinueve de octubre de dos mil diecinueve al Lic. José Rosario Peñuelas Castro, Comisionado para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa, obteniéndose respuesta el día 8 de noviembre; -----

-Veintinueve de octubre de dos mil diecinueve al CP. Sergio Ernesto López Miranda, Administrador y encargado de la oficina de representación del INPI en Sinaloa, obteniéndose respuesta el día veinticinco de noviembre.-----

---En el uso de la voz la **Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres** sugiere que para allegarse de mayores elementos para la toma de decisiones y/o esquemas de atender a la sentencia en mención, es necesario contar con mayor información técnica como son el número de comunidades de acuerdo a la Ley del Catálogo de Comunidades indígenas para el Estado de Sinaloa, es decir, cuáles serían las secciones con población indígena.-----

---La **Mtra Gloria Icela García Cuadras** refiere que ya no es aplicable el criterio de población indígena que maneja que se deberá de contar con el cuarenta por ciento para estar en posibilidad de considerarse la postulación a un cargo de elección popular, ya que existe sentencia del dos mil diecinueve que señala que la representación va más allá de este porcentaje y lo que se tiene que garantizar es la representación indígena conforme lo señala el artículo segundo de la Constitución Federal.-----

---El **Lic. Jorge Luis Ruelas Miranda** señala que cuando el ciudadano va a solicitar su credencial de elector no se le pregunta si es indígena, por lo que considera no se tendrían datos precisos, y datos más actualizados serían los correspondientes al censo 2020 y no el del 2010 que es la información oficial con que se cuenta por parte de INEGI.-----

---**Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres** expresa que el IEES existe la eventual posibilidad de que tenga que realizar una acción afirmativa y actualmente el Congreso del Estado está llevando a cabo la realización de una Consulta Indígena Electoral para legislar al respecto, pero al IEES le corresponde investigar y estamos obligados a pronunciarnos al respecto. Me permito mencionar que en el año 2018 hubo una petición indígena en el sentido de dictar y adoptar acuerdos para que pudieran participar en el proceso en los cargos de elección popular ya fuera para Diputado o Regidores eligiéndose entre ellos de acuerdo a sus usos y costumbres, contestándoles que era el Congreso quien debía legislar.-----

---**Ing. Eduardo Fierro Barraza** señaló que en los trabajos anteriores de la redistribución para los distritos federales se ha contado con el apoyo del Mejoramiento de la Calidad de Vida de los Pueblos Indígenas y hemos tenido reuniones con los gobernadores indígenas.-----

---**Lic. Arturo Fajardo Mejía** manifiesta que también se han recibido escritos presentados por el Partido Sinaloense, incluso han acudido ante Sala Superior del TEPJF quien resolvió que había una omisión legislativa en el Congreso Local y era éste quien debía de decidir cómo sería la representación; el detalle es que la Consulta del Congreso que se está llevando a cabo es solo para ayuntamientos y no para diputaciones, a diferencia de lo que la Sentencia del Tribunal Local nos

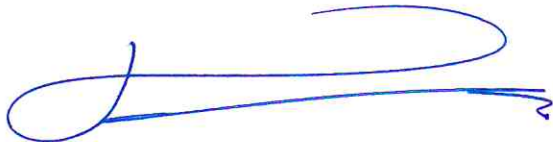
mandata al IEES, que son también diputaciones y que no sabemos cómo va a legislar el Congreso después de la Consulta.-----

---Ing. **Eduardo Fierro Barraza** se comprometió a solicitar información a las oficinas centrales del INE respecto al asunto que se está tratando.-----

Atendiendo a lo anterior es que se toma el siguiente: -----

Acuerdo Único: Se instruye al Secretario Ejecutivo para que solicite al Presidente de la Junta del local del INE información que contenga el número de secciones por comunidad indígena y por municipio de acuerdo a la Ley de Catalogo de Comunidades Indígenas para el Estado de Sinaloa.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente, en el lugar y día en que se actúa, siendo las doce horas.-----



Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres
Titular de la Comisión



Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta
Consejera Presidenta del IEES



Mtra. Gloria Icela García Cuadras
Integrante

Lic. Jorge Luis Ruelas Miranda
Presidente de la Junta Local del INE

Ing. Eduardo Fierro Barraza
Vocal Ejecutivo del RFE del INE



Lic. Arturo Fajardo Mejía
Secretario Ejecutivo del IEES



Lic. Gloria Elvira Félix Escobar
Secretaria Técnica de la
Comisión



Lic. Efrén Ortiz Coronel
Encargado de Jefatura de Presidencia

44



24/1





REUNION DE TRABAJO DE LA
COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA

VIERNES 24 DE ENERO DE 2020
12:00 hrs

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres (titular).	Consejera Presidenta de la Comisión para la Atención de Grupos y Personas en Situación de Desventaja del IEES	
2	Mtra. Gloria Icela García Cuadras	Consejera Integrante de la Comisión para la Atención de Grupos y Personas en Situación de Desventaja del IEES	
3	Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez	Consejero Integrante de la Comisión para la Atención de Grupos y Personas en Situación de Desventaja del IEES	
4	Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta	Presidenta del IEES	
5	Lic. Jorge Luis Ruelas Miranda	Presidente de la Junta Local del INE en Sinaloa	
6	Lic. Arturo Fajardo Mejía	Secretario Ejecutivo del IEES	
7	Ing. Eduardo Fierro Barraza	Vocal Ejecutivo del Registro Federal de Electores del INE en Sinaloa	
8	Lic. Gloria Elvira Félix Escobar <i>Efraín Ortiz Coronel</i>	Secretaria Técnica de la Comisión para la Atención de Grupos y Personas en Situación de Desventaja del IEES	 Área de Presidencia